VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNºMA DE MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/09/2022

ASUNTO: Días de descanso y segundo período vacacional 2022.

A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM

P R E S E N T E S

En alcance a la circular SADM/002/2022 de fecha 6 de enero de 2022 y con base en la modificación al calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del siete de abril de dos mil veintidós y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del diecinueve de abril del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, respectivamente, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veintidós.

D Í A S D E D E S C A N S O

Para el Personal Académico: 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2022.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2022.

P E R Í O D O V A C A C I O N A L

Segundo Período Vacacional

Para el personal en general: Del lunes 19 de diciembre de 2022 al miércoles 4 de enero de 2023 inclusive, reanudando labores el jueves 5 de enero de 2023.

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNºMA DE MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/09/2022

ASUNTO: Días de descanso y segundo período vacacional 2022.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 17 de diciembre de 2022 al sábado 7 de enero de 2023 inclusive, reanudando labores el domingo 8 de enero de 2023.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 19 de diciembre de 2022 al viernes 06 de enero de 2023 inclusive, reanudando labores el domingo 08 de enero de 2023.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 20 de diciembre de 2022 al sábado 07 de enero de 2023 inclusive, reanudando labores el lunes 09 de enero de 2023.

En las entidades académicas y dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 29 DE JULIO DE 2022
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

UNAM, 100 AÑOS DE MURALISMO

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA